



ACTUALIZACIÓN BASES BOLSA CONTINUA DE COBERTURA DE VACANTES TEMPORALES DE PERSONAL DE LIMPIEZA DE LIMPIEZAS COSTA DE CALVIA SA

En virtud de la presente, se procede a modificar la Base Segunda de las bases reguladoras, en lo referente a los requisitos mínimos, quedando redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

- Estar en posesión del carné de conducir B1.

Debe decir:

- Estar en posesión de algún permiso o licencia de conducción de vehículos válido en España.

Esta modificación entra en vigor con efecto retroactivo desde el inicio de la bolsa, manteniéndose inalteradas el resto de disposiciones contenidas en las bases.